



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa Permanente General celebrada el día 13 de julio de 2023, sobre elección de Doña Ana M^a González Bueno como Presidenta efectiva titular de la misma y de Doña Isabel María Butrón García como suplente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.2 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) y 125.a) del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), **RESUELVO:**

Primero.- Delegar en Doña Ana M^a González Bueno la Presidencia efectiva de dicha Comisión como titular, designando suplente de la misma a los efectos de su sustitución en los casos de ausencia o enfermedad a Doña Isabel María Butrón García.

El contenido de la presente delegación se limita al propio de la presidencia de los órganos colegiados, en los términos del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, es decir:

- a) Ostentar la representación del órgano en el ámbito político-administrativo en el que la Comisión se desenvuelve, es decir, el puramente municipal interno.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- f) Visar las actas y certificaciones de los dictámenes de la Comisión.
- g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Comisión.

Segundo.- Esta Alcaldía podrá en cualquier momento revocar la presente delegación, asumiendo la presidencia de las sesiones en orden a un asunto o asuntos concretos dado el carácter de Presidente nato que la vigente legislación en materia de régimen local y el R.O.M. le confieren.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la citada Comisión Informativa Permanente para su conocimiento en la próxima sesión que celebre y a las concejalas interesadas para su aceptación expresa de los cargos de Presidenta efectiva titular y suplente.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



n00671a147030d026c307e7045070d06k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=n00671a147030d026c307e7045070d06k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	13/07/2023 13:06:02
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	13/07/2023 12:41:39